

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria celebrada con esta fecha, esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Acuerdo emitido por la Comisión de Turismo por virtud del cual se exhorta a la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado, para que lleve a cabo acciones de difusión del turismo de la mixteca poblana.

Que el Estado de Puebla se ha caracterizado a nivel nacional por su gran riqueza cultural, gastronómica y arquitectónica. Durante 2015, el sector turismo en la entidad alcanzó los 12 millones 172 mil visitantes, lo que implica un incremento del 76 por ciento comparado con 2010.

Que ante estos resultados podemos destacar a la Catedral de Puebla como uno de los sitios con mayor número de visitantes nacionales e internacionales. La cual, además, es considerada una de las más bellas del mundo, por los muchos tesoros en su interior y sus dos torres, entre las más altas del país, las cuales flanquean la puerta del perdón.

Que Puebla se encuentra dentro de las entidades con mayor número de pueblos mágicos en el país, al contar con un total de 9 distinciones para los municipios de Cholula, Cuetzalan, Zacatlán, Chignahuapan, Pahuatlán, Tlatlauquitepec, Xicotepec de Juárez, y los recién nombrados de Atlixco y Huauchinango. La mayoría de Pueblos Mágicos de la entidad se ubican en la sierra nororiental, lo que ha motivado que dicha región se denomine "Sierra Mágica".

Que, en este contexto, existen otras regiones de la entidad que requieren mayor atención y promoción, como es el caso de la mixteca poblana, conformada por el corredor turístico de Atlixco, Izúcar de Matamoros, Acatlán de Osorio, entre otros municipios, y ante lo cual es importante emprender una campaña de turismo que promueva su territorio, artesanías y sabores.

Que el Gobierno del Estado de Puebla ha implementado un programa para impulsar el turismo, denominado "*Puebla es mi destino*", y el cual ha alcanzado resultados en las diferentes zonas turísticas en los que se ha enfocado.

Que la Mixteca Poblana cuenta con una serie de atractivos turísticos como es la Laguna de San Juan Epatlán, donde se practican una serie de deportes acuáticos y pesca, así como sus diferentes opciones de entretenimiento y esparcimiento como el Club Atlético la Laguna, el Balneario los Caprices, Citlalitlan, los Ahuehuetes, entre otros.

Que Izúcar de Matamoros, por su parte, cuenta con monumentales iglesias, como la de Santiago Apóstol; la Parroquia de Santa María de la Asunción; el ex convento de Santo Domingo, así como balnearios como el parque acuático San Carlos, de aguas termales, y el balneario Amatitlanes. Otro atractivo turístico de Izúcar son sus haciendas, como las de San Nicolás, Raboso y Colón. Un orgullo de la mixteca que representa a nivel internacional son las artesanías del árbol de la vida, mismo que se ha comprobado tener mayor trascendencia que los fabricados en el Estado de México.

Que en el municipio de Tilapa la Hacienda de Rijo, Las Ruinas y exconvento en la comunidad de Tepapayeca del municipio de Tlapanalá, los altares monumentales del Municipio de Huaquechula, los balnearios y tradiciones del Municipio de Chietla, las tradiciones en los municipios de Chiautla y Jolalpan, la zona arqueológica de Ixcamilpa de Guerrero, entre muchos más.

Que existen muchas bellezas turísticas y gastronómicas de la mixteca, pero debido a la falta de promoción y difusión su conocimiento y visita es mínimo y con ello el desarrollo de las comunidades que albergan estos atractivos.

Que el impulso mediante acciones de difusión del turismo de la mixteca generaría un beneficio a las familias de estas zonas, consistentes en fuentes de empleo y derrama económica. Lo anterior, si tomamos en cuenta que esta parte del Estado alberga en su mayoría una población en situación de extrema pobreza, haría posible mejores oportunidades de desarrollo y vida para la comunidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 64, 67 y 84 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se expide el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Exhórtese a la Secretaría de Cultura y Turismo del Gobierno del Estado, para que lleve a cabo acciones de difusión del turismo de la mixteca poblana.

Notifíquese.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a dieciocho de julio de dos mil diecisiete.

DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA
P R E S I D E N T E

DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA
V I C E P R E S I D E N T E

DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA
S E C R E T A R I O

DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO
S E C R E T A R I O

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES DE DIFUSIÓN DEL TURISMO DE LA MIXTECA POBLANA.